

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES.

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte y en calidad de cedente la Sra. Dra. MONICA EUGENIA OCHOA MATUTE con cédula de identidad Nro. 010254093-7, de estado civil divorciada, en junta del señor MARCOS VINICIO YUNGA SOLIZ, portador de la cédula Nro. 0104262399, en su calidad de Apoderado Especial del Sr. CARLOS PATRICIO YUNGA SOLIS, cédula Nro. 0102910783., y por otra, la Sra. DENISSE ALEXANDRA YUNGA OCHOA, cédula 010640861-0, en calidad de cesionaria., todos ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil divorciada la primera, casado el apoderado, y casada la adquirente, comparecientes quienes por medio de la presente tiene a bien celebrar este contrato, al tenor de lo siguiente:

Primera.- La primera compareciente Dra. MONICA EUGENIA OCHOA MATUTE y su ex_cónyuge, el poderdante Sr. CARLOS PATRICIO YUNGA SOLIS, en efecto son accionistas en la compañía **CENTRO QUIRURGICO METROPOLITANO LOPEZ ORDOÑEZ S.A**". Esta sociedad, tiene a la fecha un capital suscrito de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta mil acciones de un valor de un dólar cada. De este paquete accionario los referidos ex cónyuges señores: Dra. MONICA EUGENIA OCHOA MATUTE y el Sr. CARLOS PATRICIO YUNGA SOLIS , tienen y poseen como propietarios: SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO ACCIONES (675 ACCIONES)

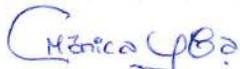
Segunda.- Con lo expuesto, la primera compareciente, Dra. MONICA EUGENIA OCHOA MATUTE, pos sus propios y personales derechos, y el segundo, en su calidad de Apoderado Especial del Sr. CARLOS PATRICIO YUNGA SOLIS, por medio del presente instrumento tienen a bien TRANSFERIR o ENAJENAR a favor de la tercera, la totalidad de sus SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO ACCIONES (675 ACCIONES) de un valor de un dólar por cada acción.

Tercera.- La adquirente o cesionaria, Sra. DENISSE ALEXANDRA YUNGA OCHOA, paga por esta transferencia la suma de: SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES de los Estados Unidos de América. (\$675), dineros que los cedentes declaran haberlos recibido de contado y a su entera satisfacción.

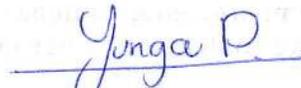
Cuarta.- Los comparecientes aceptan la presente transferencia por estar conformes en todas sus partes, y se compromete la cesionaria, a notificar al representante legal de la empresa para que proceda a ingresar en el correspondiente libro de acciones y accionistas de la compañía estos hechos, y a la vez comunicar de igual modo a la Intendencia de Compañías de Cuenca, para su registro en la respectiva nómina.

QUINTA.- Se deja expresa constancia que en virtud a la presente transferencia o cesión, los cedentes dejan de ser accionistas de la compañía y que a su vez la adquirente Sra. DENISSE ALEXANDRA YUNGA OCHOA, pasar a ser nueva accionista. Presente la cesionaria acepta esta transferencia en las condiciones descritas.

Para constancia firman los otorgantes el mismo día de su celebración.
Cuenca, a 02 de julio del 2020.
Ate.



MONICA EUGENIA OCHOA MATUTE
Cedente.



DENISSE ALEXANDRA YUNGA OCHOA
Cesionaria.



MARCOS VINICIO YUNGA SOLIZ.
Cedente.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
YUNGA SOLIZ MARCOS VINICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA VALLE
 FECHA DE NACIMIENTO **1980-05-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
RAQUEL DOLORES ZHAÑAY CHOCHO

Nº **010426239-9**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** V1344V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **YUNGA VELE CARLOS AMADOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SOLIZ QUILLI MARIA ROSARIO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2014-10-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-15

000836415





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0021 M JUNTA No. 0021 - 266 CERTIFICADO No. 0104262399 CÉDULA No.

YUNGA SOLIZ MARCOS VINICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **AZUAY**

CANTÓN: **CUENCA**

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: **VALLE**

ZONA: **1**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V1343V4222

Nº 010640861-0

APellidos y Nombres del Padre
YUNGA SOLIS CARLOS PATRICIO

APellidos y Nombres de la Madre
OCHOA MATUTE MONICA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2020-01-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-01-31

CEDULA DE CIUDADANÍA
YUNGA OCHOA DENISSE ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
HUAYNACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO 1999-02-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO

CESAR DAVID MENDEZ PALACIOS

Director General
Hernando J. Jarama

Asesor del Director
Yunga D.

000541045






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0022 F JUNTA No.

0022 - 268 CERTIFICADO No.

0106408610 CEDULA No.

YUNGA OCHOA DENISSE ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

0106408610

11-03-2017

0-02-90-C

PROVINCIA: AZUAY

CANTÓN: CUENCA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: VALLE

ZONA: 1







CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW
YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 3676 / 2016

Tomo 1 . Página 3676

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 2 de septiembre de 2016, ante mí, MARIA INES ACOSTA VARGAS, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **CARLOS PATRICIO YUNGA SOLIS**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Divorciado**, Cédula de ciudadanía número **0102910783**, con domicilio en **237 54TH ST, APT-2, BROOKLYN, NY 11220., ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien (es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARCOS VINICIO YUNGA SOLIZ**, de nacionalidad **ECUATORIANA** y Cédula de ciudadanía número **0104262399**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PODER ESPECIAL** de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Interviene en la celebración de éste instrumento el señor **CARLOS PATRICIO YUNGA SOLIS**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, y domiciliado en los Estados Unidos de Norte América. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-** El poderdante, en junta de su ex cónyuge la doctora **MONICA EUGENIA OCHOA MATUTE**, son copropietarios de **DOS** inmuebles, mismos que consisten: el primero, en un cuerpo de terreno rústico, signado con el número cuatro, de la parroquia El Valle, de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, adquirido mediante escritura pública de compraventa de derechos y acciones celebrada ante el Notario Público Octavo del cantón Cuenca, doctor Homero Moscoso Jaramillo, en fecha ocho de julio del dos mil tres, y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, bajo el número 6107, de fecha cuatro de agosto del dos mil tres, cuyos linderos y mas especificaciones constan del citado título escriturario, lote al que le corresponde la clave catastral 0709991744. En tanto que, el segundo inmueble, consiste en una casa de habitación, ubicada en el centro de la parroquia El Valle, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, adquirido mediante escritura pública celebrada ante el Notario público Quinto del cantón Cuenca, doctor Francisco Carrasco Vintimilla, en fecha diecinueve de mayo del dos mil once y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, con el número 11391, de fecha, seis de septiembre del dos mil once, cuyos linderos y mas especificaciones constan del citado título escriturario. A este inmueble le corresponde la clave catastral número 7001-01-015-004-000. Finalmente son titulares de seiscientos setenta y cinco acciones, en la compañía denominada **CENTRO QUIRÚRGICO METROPOLITANO LOPEZ ORDOÑEZ S.A**, constituida mediante escritura pública de transformación del 17 de enero del 2002, otorgada en la Notaría Octava del cantón Cuenca e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el 7 de febrero del mismo año, bajo el número 44. Título Nro. 0026. **TERCERA.- PODER ESPECIAL.-** Mediante éste instrumento, el comparecientes señor **CARLOS PATRICIO YUNGA SOLIS**, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la señora **MARCOS VINICIO YUNGA SOLIZ**, portador de la cédula de ciudadanía número 0104262399 para que, en su nombre y representación y haciendo las veces del mandante, proceda a otorgar las correspondientes escrituras públicas, ya sean estas de **LIQUIDACION DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES** o **PERMUTA**, respecto de los derechos y acciones que tiene y le corresponden respecto de los dos referidos inmuebles que en copropiedad mantiene en junta de su ex cónyuge la señora **MONICA EUGENIA OCHOA MATUTE**. Pudiendo en esta virtud suscribir válidamente todo tipo acto escriturario a través del cual, tome para sí, se adjudique o se consolide como de su propiedad exclusiva el primer inmueble, descrito en la cláusula anterior, esto es, el cuerpo de terreno rústico, signado con el número cuatro, de la parroquia El Valle, de la ciudad de Cuenca,

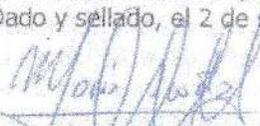
provincia del Azuay, adquirido mediante escritura pública de compraventa de derechos y acciones celebrada ante el Notario Público Octavo del cantón Cuenca, doctor Homero Moscoso Jaramillo, en fecha ocho de julio del dos mil tres, y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, bajo el número 6107, de fecha cuatro de agosto del dos mil tres, cuyos linderos y mas especificaciones constan del citado título escriturario, lote al que le corresponde la clave catastral 0709991744. Y del mismo modo le faculta expresamente para que ceda y transfiera en favor de cualquier persona o adquirente la integridad de sus derechos y acciones que tiene y le corresponden en el cincuenta por ciento, respecto de las seiscientas setenta y cinco acciones, en la compañía denominada CENTRO QUIRÚRGICO METROPOLITANO LOPEZ ORDÓÑEZ S.A, constituida mediante escritura pública de transformación del 17 de enero del 2002, otorgada en la Notaría Octava del cantón Cuenca e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el 7 de febrero del mismo año, bajo el número 44. Título Nro. 0026. Se le confiere a la apoderada de todas las facultades determinadas en el COGEP., sin que en ningún caso, este poder pueda ser tenido como insuficiente. CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Sírvase Usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de rigor que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


CARLOS PATRICIO YUNGA SOLIS


MARIA INES ACOSTA VARGAS
VICECONSUL DEL ECUADOR



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 2 de septiembre de 2016


MARIA INES ACOSTA VARGAS
VICECONSUL DEL ECUADOR



Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Economista

Cristian González

**Representante legal de la Compañía CENTRO QUIRÚRGICO METROPOLITANO
LÓPEZ-ORDOÑEZ S.A.**

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de acciones por la vía de endoso, de la compañía **Centro Quirúrgico Metropolitano López-Ordoñez S.A.** con numero de RUC 0190129462001 realizada el **13 de julio 2020**, en esta ciudad de Cuenca.

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizo a titulo oneroso de la siguiente manera:

Numero de acciones transferidas 2475 con un valor cada una de \$1,00 USD (dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) por un total de transacción de \$2.474,00 USD, efectuados en la ciudad de Cuenca.

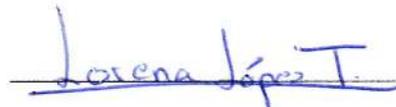
Por la atención que se digno dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente



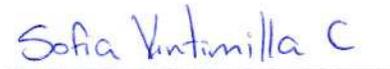
CEDENTE

Dr. Guillermo López T.
C.C. 0103667788



CESIONARIO

Sra. María Lorena López T
C.C. 0103667796



CEDENTE

Sra. Sofía Vintimilla C.
C.C. 0104661624

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD No. **010366778-8**

APellidos y Nombres
LOPEZ TORRES
GUILLERMO TEODORO

Lugar de nacimiento
AZUAY
HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento 1962-10-30

Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo HOMBRE

Estado civil CASADO
MARIA SOFIA
VINTIMILLA CORDERO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESPECIALISTA

APellidos y Nombres del Padre
LOPEZ WILSON TEODORO

APellidos y Nombres de la Madre
TORRES ANA PATRICIA

Lugar y Fecha de Expedición
CUENCA
2018-05-15

Fecha de Expiración
2028-05-15

V4344V2242



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010466162-4

APELLIDOS Y NOMBRES
VINTIMILLA CORDERO
MARIA SOFIA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY

CUENCA

SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1992-04-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO
GUILLERMO TEODORO
LOPEZ TORRES



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VINTIMILLA SERRANO PABLO XAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CORDERO MORENO MARIA ELISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2018-05-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-14

V3333V3222

0004718600


DIRECTOR GENERAL

Soha Vintimilla C
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES

No.

010366779-6

**LOPEZ TORRES
MARIA LORENA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA
TOTORACOCHA**

FECHA DE NACIMIENTO **1985-04-01**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
**CARLOS SANTIAGO
VEGA AGUILAR**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. COMERCIO EXT.

V4343V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ WILSON TEODORO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES ANA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-02-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-04



000535525



Loisena López T.

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

